

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVOS MATERIALES
CÓDIGO MEC ID	4311661
CENTRO DE ADSCRIPCION	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	16 de julio de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV Nº198, del 15 de octubre de 2018), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, los días 30 y 31 de enero de 2019, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2016, de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVOS MATERIALES, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son, en general, coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, aunque existen posibilidades de mejora manifiestas.

En general, se han atendido la mayoría de las recomendaciones de los informes de seguimiento.

Se ha constatado que se modifica la oferta de asignaturas optativas sin que se haya comunicado la correspondiente modificación a Unibasq. Si esas asignaturas han desaparecido definitivamente del Máster correspondería tramitar una modificación de la Memoria de Verificación.

Se observan modificaciones en el profesorado y en el número de plazas ofertadas que no se han comunicado a Unibasq.

La universidad ha presentado en la fase de alegaciones las acciones para comunicar las modificaciones referentes al cambio de profesorado y, en su caso, la supresión de asignaturas indicando que realizará la notificación de las mismas en el informe de seguimiento próximo. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad presente dicha modificación. Este aspecto será de especial seguimiento.

La Universidad ha realizado una modificación en el número de plazas ofertadas, y no ha sido notificada a la Agencia. En la fase de alegaciones la Universidad comunica que realizará la notificación en el informe de seguimiento próximo. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad presente dicha modificación, o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

1.3.

Los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta la titulación y sus resultados presentan ciertas disfunciones y no son totalmente adecuados.

La planificación temporal es adecuada, pero las y los estudiantes indican un cierto solapamiento de contenidos. Ello puede deberse a que los mecanismos de coordinación no están desarrollados a nivel estructural lo que en el caso de títulos inter-universitarios es un herramienta en fundamental.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda fortalecer los mecanismos formales de coordinación.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

El espectro de perfiles de ingreso es muy amplio, con estudiantes provenientes de distintos grados. Ello implica que se necesite acomodar el nivel y contenido de ciertas asignaturas.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que la Comisión Académica analice la conveniencia de limitar el perfil de ingreso o bien introducir complementos formativos.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

Se ofrece información parcial sobre el título en relación a las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

En la página web de la titulación no se publican los C.V. del profesorado. En fase de alegaciones la Universidad comunica que se está incluyendo dicha información y que este proceso finalizará en el curso 2019-2020. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad vaya publicando dicha información o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda establecer mecanismos con el fin de garantizar que el contenido de las diferentes páginas web de la titulación sea la misma.

Se recomienda incluir la información íntegra de la titulación en los tres idiomas, mantener un enlace específico al Sistema de Garantía de Calidad en la página web de la titulación donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha y dotar de contenido y visibilidad a toda la información relativa a los principales indicadores del título.

Se recomienda que los indicadores del título sean fácilmente accesibles y visibles directamente desde la web de la titulación.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

En la pestaña Acreditación hay un enlace denominado "normativa específica" a través del cual se accede a la normativa de permanencia del alumnado de los másteres universitarios.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda reducir al mínimo el número de enlaces necesarios para acceder a la información.

Se recomienda que el diseño y el contenido de la página web de la titulación sea más enfocada para el alumnado.

Se recomienda que el enlace a la normativa de permanencia esté más accesible.

Se recomienda añadir material audiovisual como atractivo para las y los estudiantes.

Se recomienda que el enlace a la normativa de permanencia esté más accesible.

Se recomienda informar sobre si hay un número mínimo de estudiantes establecido para activar optativas y qué sucede si no se llega a él.

Se debe revisar la ponderación máxima de las actividades evaluativas tal y como se indicaba en los informes de seguimiento.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda proporcionar información más detallada sobre la evaluación del TFM, así como las rúbricas.

Se recomienda revisar la bibliografía recogida en las guías docentes.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

En el Autoinforme se especifica que el SGC sigue las recomendaciones del programa AUDIT (está certificado su diseño) y se está en fase de implantación.

El enfoque y los mecanismos de coordinación que se describen ofrecen una adecuada perspectiva para llevar a cabo la planificación, el control y la mejora de la calidad del conjunto de títulos que gestiona el centro, aunque la diversidad de títulos y estilos de trabajo de los equipos participantes supone una de las dificultades para el control del conjunto de procesos descritos en el SGC. Las medidas que se describen abarcan la totalidad de aspectos relevantes. Este sistema permite el control de resultados y facilitar información a los órganos unipersonales y colegiados de dirección para monitorizar los distintos títulos. Los sucesivos ciclos de los procesos diseñados deberían permitir revisar los enfoques y procedimientos, especialmente en el caso de la revisión del propio diseño del SGC.

El SGC captura y emplea información de los sistemas digitales de la UPV/EHU. De esta forma se facilita la toma de decisiones basadas en datos. No obstante, no se contemplan actuaciones y medidas para asegurar que el diseño previsto en el SGC se lleve a la práctica en todos los títulos con la intensidad y profundidad señaladas en la documentación. Además, es necesario tomar en consideración que los másteres van a pasar de estar bajo el alcance del SGC de la Escuela de Máster y Doctorado a quedar bajo el alcance del SGC del correspondiente centro al que se adscriban a partir del próximo curso, por tanto la vigencia de esta evaluación queda limitada por esta circunstancia y procedimientos relativos a la gestión de los másteres deberán incorporarse en los SGC de los centros a los que se adscriban.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

El documento de Autoinforme especifica que las recomendaciones que en los procesos evaluativos se han ido efectuando se han incorporado. En el Manual de Calidad se ha comprobado que se han introducido mejoras relevantes que denotan avances en los enfoques en materia de calidad.

No obstante, el funcionamiento del SGC no parece haber producido más resultados que los autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad

del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se han definido indicadores adecuados que incluyen medidas de satisfacción de diversos grupos de interés especificados, aunque en algunos casos la información disponible indica que su traslación a la práctica no está exenta de dificultades y requiere reforzar los sistemas de sistemas de seguimiento, ya que no en todos los títulos se dispone de resultados de satisfacción de todos los colectivos involucrados.

En los procesos de mejora continua es aconsejable que pueda visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan para todos los títulos bajo su alcance, considerando la diversidad de los títulos que se gestionan en la Escuela.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne un alto nivel de cualificación académica, superior al indicado en la memoria de verificación, y dispone de una muy adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

El profesorado permanente del título comprende 23 doctoras/es, de los cuales 6 han sido evaluados en el programa DOCENTIAZ. Es recomendable que ese porcentaje aumente.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

4.4.

No aplica

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El máster no cuenta con personal de apoyo asignado específicamente que participe en actividades formativas, pero cuenta con el apoyo del PAS genérico de los departamentos y del personal de la Escuela de Máster y Doctorado.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda realizar un análisis de las necesidades reales de personal de apoyo par la realización de la docencia

práctica.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que las personas responsables del master promuevan convenios de movilidad con centros externos y estimulen a las y los estudiantes a acogerse a estos programas.

5.5.

No aplica

5.6.

No aplica

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y

los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

7.2.

La satisfacción de los grupos de interés a los que se les han realizado encuestas es adecuada.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda aportar el número y porcentaje de estudiantes que responden las encuestas de satisfacción en todos los informes
 - Se recomienda realizar encuestas de satisfacción a todos los colectivos involucrados en la implantación del título.
-

7.3.

No existen estudios de inserción laboral para el periodo evaluado.

La Universidad en fase de alegaciones comunica el plan de actuación que lleva a cabo para la obtención de los indicadores de inserción laboral. En el informe de seguimiento 2017/2018, presentado en el año 2019, se han aportado estos datos que serán evaluados en próximos informes.

INFORME DE LA VISITA PARA LA EVALUACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVOS MATERIALES
CÓDIGO MEC ID	4311661
CENTRO DE ADSCRIPCION	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	4 de marzo de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV Nº198, del 15 de octubre de 2018), se ha procedido a realizar la visita del panel, los días 30 y 31 de enero de 2019 a la Universidad donde se imparte la enseñanza universitaria oficial arriba citada de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

Desarrollo de las visita/indicencias:

La visita a la Universidad se desarrolló con normalidad y sin incidencias. Las entrevistas programadas con los diferentes colectivos se desarrollaron de acuerdo a la agenda fijada conjuntamente con la universidad. A las diferentes entrevistas asistieron las personas previstas y se realizaron con muy buena predisposición por parte de todos los colectivos convocados, excepto a la entrevista con el PAS en la que no hubo participantes. A la audiencia pública programada y publicitada por parte de la universidad no se presentó ninguna persona.

Se presentaron todas las evidencias solicitadas por el panel.

El informe que se presenta a continuación se ha elaborado de forma colegiada por el panel de visita, aprobado por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco.

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La implantación en general es adecuada y se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación.

El tamaño de los grupos es en general pequeño, lo que parece resultar en una interacción estudiante-docente más directa y fructífera. En ocasiones al ser muy diverso el perfil de entrada, se realizan desdobles de manera que se adaptan al nivel de las y los estudiantes y con grupos aun menores.

La secuenciación de asignaturas prevista en la memoria parece adecuada.

Sin embargo, se observa que 2 de las asignaturas optativas listadas en la memoria verificada (Documentación y escritura científica y Prevención de Riesgos en el uso de Nuevos Materiales y reciclado) no se ofertan, y tampoco se ha observado que se justifique esta ausencia.

Se observa también modificaciones en el profesorado que no se han comunicado a Unibasq.

Se recomienda que se subsanen estas deficiencias.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El perfil de egresado, orientado hacia la vertiente de investigación, está definido de acuerdo a las necesidades e intereses de los grupos de interés.

Sin embargo, no consta que se actualice en función a su adecuación según la opinión de las personas empleadoras ni se presentan evidencias concluyentes sobre la empleabilidad de las egresadas y los egresados, aunque las personas empleadoras muestran en general satisfacción con el perfil de las y los egresados.

Por otro lado, se valora positivamente los convenios firmados con entidades públicas y privadas que aseguran la vigencia de la formación ofrecida por el máster.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del alumnado como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La coordinación se realiza de manera informal, no habiendo evidencias formales de la misma.

Aunque el contacto entre el profesorado de las dos universidades implicadas en la titulación parece constante, la nota obtenida en las encuestas de satisfacción de las y los estudiantes sobre la planificación de la docencia, con un promedio por debajo de 4 sobre 5, muestra que hay un amplio margen de mejora. Además, el alumnado y egresadas y egresados manifiestan un cierto solapamiento de contenidos entre asignaturas y una distribución temporal mejorable de la carga de trabajo.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de coordinación y mejorar los canales de recogida de opinión del

alumnado.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La distribución del número de plazas ofertadas entre las dos universidades responsables del título no está claramente definida, debido al problema de tener calendarios diferentes para la matriculación entre la Universidad de Cantabria y la del País Vasco.

Se constata que a las personas interesadas en cursar el máster no se les solicita cursar complementos de formación para ser admitidas en el máster. Por el amplio espectro de perfiles de ingreso, las y los estudiantes y profesorado manifiestan que en algunas asignaturas es difícil adecuar los contenidos a los diferentes niveles de conocimientos previos de las y los estudiantes provenientes de diferentes titulaciones de grado. Esto se suple, en ocasiones, con la buena voluntad del profesorado que desdobra los grupos de forma extraoficial.

Se recomienda por ello reflexionar sobre la conveniencia de limitar los perfiles de ingreso o incluir complementos de formación.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Se siguen las normativas de reconocimiento de créditos y permanencia establecidas por la UPV/EHU, tal y como se informa en la página web oficial del Máster.

No ha habido convalidación/reconocimiento de créditos en los cursos de implantación del máster.

No hay constancia de que haya sido necesaria la aplicación de la normativa de permanencia.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En general, se constata una adecuada coherencia entre el diseño, planificación y despliegue de la titulación.

El máster está en proceso de renovación de su página web, por lo que en estos momentos se mantienen dos páginas activas, no siempre con la misma información. La página más antigua contiene más información, pero en algunos aspectos no está actualizada. Si toda esta información se vuelca y actualiza en la nueva página, la mayoría de la información a la que se refiere este punto se encontrará fácilmente accesible desde la web del máster. Ésta informa claramente sobre vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado. También hay acceso directo a información sobre normativas de interés para el o la estudiante y trámites a seguir. Sin embargo, falta incluir información sobre las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados.

En la página web en el apartado acreditación se hallan disponibles los informes de acreditación y de seguimiento, así como los enlaces al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios y al Sistema de Garantía de Calidad. Pero el o la estudiante debe entrar en estos documentos para obtener información sobre: los Principales resultados del título, la Satisfacción de los Grupos de Interés y Datos de inserción laboral, hecho que dificulta el acceso por parte de los estudiantes o futuros estudiantes.

Es importante asegurar que los C.V. del profesorado se hacen públicos en la web propia del máster ya que esta información no se encuentra disponible.

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los/as potenciales estudiantes interesados/as en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En general, la información pública del Máster es accesible e informa de los aspectos clave del título (vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado, criterios de admisión, normativa académica, etc.). Además, las y los estudiantes disponen de un buzón de correo-sugerencias, contacto con la persona responsable del máster y varias jornadas de puertas abiertas.

Se debería informar sobre si hay un número mínimo de estudiantes establecido para activar optativas y qué sucede si no se llega a él.

En la pestaña acreditación hay un enlace a la normativa de la UPV/EHU, desde el cual se llega a la normativa de permanencia del alumnado en los másteres universitarios.

En algunas asignaturas la ponderación máxima de las actividades evaluativas no llega al 100% o la mínima es más del 100%, problema que en la respuesta al informe de seguimiento de curso 2015/16 las personas responsables del máster indicaban que ya habían resuelto. Además, se deben especificar las pruebas evaluativas que aparecen como "Otros". Esta observación ya se ha realizado en anteriores informes de seguimiento. Se constata también que esta información no coincide con la dada en la web de la universidad de Cantabria.

Se debe aclarar también el número de plazas ofertadas que corresponde a cada centro de los que colaboran en el máster (según memoria verificada).

En la memoria verificada se indica que "Los créditos optativos son de dos tipos, los denominados cursos de materiales (del 5 al 11), de los cuales el alumno o la alumna deberá elegir, al menos, dos de ellos, y los denominados Otros Optativos (del 12 al 17) con los que se completará el número de créditos optativo". Esta información no aparece en la web.

2.3 El alumnado matriculado en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

A través del enlace que alude al programa formativo se puede acceder al conjunto de las asignaturas y a sus correspondientes programaciones docentes, en las que se ofrece una breve descripción del perfil de cada asignatura, de las competencias que se pretenden alcanzar, del profesorado y los tipos de docencia, los contenidos, las actividades formativas, la bibliografía, etc. De esta última debe significarse la necesidad de su actualización en algunas materias y/o en otras que se haga una selección de las más relevantes en función de los contenidos, evitando listados amplios sin que se establezca distinción entre las fuentes documentales prioritarias y las secundarias.

Convendría que se diera información sobre las líneas de investigación de cada uno de los potenciales directores de TFM (o que en el listado de las líneas de investigación se añadieran nombres de posibles directoras/es) y que se indique en cada caso, dónde se debe desarrollar el TFM, dado que una parte de esos potenciales directoras/es no trabajan en centros del País Vasco. Sobre todo, de cara al alumnado que no provienen de la UPV/EHU, ya que indican que tienen mayor dificultad al no conocer al profesorado.

Se debería proporcionar información más detallada sobre la evaluación del TFM, así como las rúbricas en las evidencias.

Se recomienda designar una persona responsable de las guías docentes, dadas las deficiencias encontradas en las mismas.

3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado

que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título:

3.1 El SGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Se aporta documentación descriptiva del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), su estructura, funcionamiento y el detalle de los 7 procesos que permiten la planificación, gestión, evaluación y mejora de la calidad de los distintos títulos que gestiona este centro. La descripción de estos procesos abarca todas las áreas de interés que posibilitan asegurar la calidad de los títulos que se imparten, si bien dada la diversidad de los títulos incluidos en el alcance de este sistema cabe esperar que exista variabilidad en su aplicación, aspecto no contemplado en la documentación y para el que no se han previsto actuaciones preventivas. En el Autoinforme se especifica que el SGC sigue las recomendaciones del programa AUDIT (está certificado su diseño) y se está en fase de implantación, con el consiguiente despliegue de todos los procesos descritos. Este informe especifica que se han ido incorporando todas las recomendaciones recibidas en sucesivos informes de valoración.

El enfoque y los mecanismos de coordinación que se describen ofrecen una adecuada perspectiva para llevar a cabo la planificación, control y mejora de la calidad del conjunto de títulos que gestiona el centro, aunque la diversidad de títulos y estilos de trabajo de los equipos participantes supone una de las dificultades para el control del conjunto de procesos descritos en el SGC. Las medidas que se describen abarcan la totalidad de aspectos relevantes. Este sistema permite el control de resultados y facilitar información a los órganos unipersonales y colegiados de dirección para monitorizar los distintos títulos. Los sucesivos ciclos de los procesos diseñados deben permitir revisar los enfoques y procedimientos, especialmente en el caso de la revisión del propio diseño del SGC.

El SGC captura y emplea información de los sistemas digitales de la UPV/EHU. De esta forma se facilita la toma de decisiones basadas en datos. No obstante, no se contemplan actuaciones y medidas para asegurar que el diseño previsto en el SGC se lleve a la práctica en todos los títulos con la intensidad y profundidad señaladas en la documentación. Por ejemplo, en el caso de la medida de la satisfacción de todos los grupos de interés (evaluación sistemática de las valoraciones de los grupos de interés considerados: profesorado, personas egresadas, PAS y empleadores/as) se identifican las actuaciones que deben llevarse a cabo, pero no se recoge (por ejemplo mediante un cuadro de mando que facilite su seguimiento) el grado de cumplimiento de las actuaciones y medidas previstas en el SGC en cada uno de los títulos. Este aspecto resulta especialmente relevante en lo referente a títulos compartidos con otras instituciones en cuyo caso se han identificado lagunas en la aplicación de las directrices del SGC.

3.2 El SGC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El SGC cuenta con procesos descritos y certificados por AUDIT en cuanto a su diseño y que se encuentran implantados, aunque pendientes de revisión para determinar su efectividad y posibles modificaciones para responder a la variabilidad que deben atender considerando la diversidad de títulos que se someten a este mismo sistema.

El documento de Autoinforme especifica que las recomendaciones que en los procesos evaluativos se han ido efectuando se han incorporado. En el Manual de Calidad se ha comprobado que se han introducido mejoras relevantes que denotan avances en los enfoques en materia de calidad.

No obstante, el funcionamiento del SGC no parece haber producido más resultados que los autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación.

3.3 El SGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El SGC describe de forma adecuada los procedimientos para capturar, procesar y utilizar la información considerada necesaria para el correcto seguimiento, revisión, evaluación y mejora de todas las titulaciones que se gestionan en la Escuela. Los 7 procesos que se gestionan como parte del SGC permiten la evaluación y mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, con las limitaciones señaladas en relación a la diversidad de los títulos que se

gestionan.

Además, abarcan aspectos de gestión económica, recursos humanos y gestión de infraestructuras. Se ha definido un procedimiento para atender las posibles reclamaciones. Se han definido indicadores adecuados que incluyen medidas de satisfacción de todos los grupos de interés especificados, aunque en algunos casos la información disponible indica que su traslación a la práctica no está exenta de dificultades y requiere reforzar los sistemas de seguimiento.

En los procesos de mejora continua es aconsejable que pueda visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan para todos los títulos bajo su alcance, considerando la diversidad de los títulos que se gestionan en la Escuela.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza excelentemente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El número de quinquenios de docencia y sexenios de investigación indican una gran experiencia y calidad docente y científica.

La proporción de profesorado permanente y no permanente es también adecuada, tanto de la UPV/EHU como de la UC.

El 100% del PDI es doctor o doctora.

El número de PDI evaluado en el programa DOCENTIAZ es de 6.

Se valora positivamente la participación de profesorado de diferentes departamentos de las dos universidades responsables de la titulación, que se complementan mutuamente para dar una visión más amplia del campo de la titulación.

Es de valorar también la participación altruista de profesorado externo, que colabora gratuitamente debido a la interacción que mantiene con la universidad, pero se advierte del peligro de que esta situación poco estable supone para el futuro de la titulación.

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender al alumnado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Aunque el número de profesores ha disminuido desde la implantación del mismo, el máster cuenta con un núcleo básico de personal académico permanente (de las dos universidades responsables del máster) mayoritariamente con dedicación exclusiva que garantiza la continuidad del proyecto docente.

La relación estudiante/docente es baja, 0,5 estudiantes por docente (no 2 como se informa erróneamente en el autoinforme), lo que parece ser beneficioso para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, se ha detectado un elevado número de profesoras/es en alguna asignatura (se ha constatado hasta 6 docentes para una asignatura de 5 créditos). Se recomienda una atenta labor de supervisión para garantizar que la coordinación sea adecuada.

Se valora positivamente que en todas las asignaturas (con sólo dos excepciones), hay docentes de ambas universidades y tanto físicos como químicos.

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título,

el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza excelentemente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Aunque se constata que algunos profesoras/es mantienen actualizaciones pedagógicas, sería recomendable seguir fomentándolas.

La actividad y actualización investigadora por parte del profesorado interno parece avalada por el número de sexenios que tienen otorgados, las publicaciones y su participación en proyectos de investigación.

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

No aplica.

5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados/as y competencias a adquirir por los/as mismos/as.

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El máster no cuenta con personal de apoyo asignado específicamente que participe en actividades formativas, pero cuenta con el apoyo del PAS genérico de los departamentos y del personal de la Escuela de Máster y Doctorado.

Los colectivos entrevistados manifiestan que este último a veces no es suficiente para proporcionar la ayuda que se requeriría para una organización óptima de las prácticas del máster. Por otro lado, el hecho de este máster sea interuniversitario, dificulta las gestiones administrativas, ya que en general se complican y entretienen e incluso en ocasiones se generan incompatibilidades difíciles de resolver porque normativas y plazos no coinciden en ambos centros.

Se recomienda intentar fortalecer los convenios entre las universidades participantes en el máster para mejorar la coordinación, sobre todo de las gestiones administrativas.

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza excelentemente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Durante la visita a las instalaciones se observó que los recursos materiales disponibles (aulas, laboratorios y recursos informáticos y bibliográficos) eran adecuados y suficientes. Los colectivos entrevistados se muestran satisfechos.

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

No aplica.

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del alumnado una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El apoyo y orientación a las y los estudiantes se realiza a través del tutor/a personal que se les asigna previo a la elección de las asignaturas y de los profesores de las asignaturas, incluyendo con mención especial a las directoras y los directores de los trabajos de fin de máster. Dado que el número de estudiantes no es muy grande, es de esperar que la relación con los docentes sea suficientemente directa como para no necesitar otro tipo de acciones.

Los servicios generales ofrecidos a las alumnas y los alumnos en otro tipo de aspectos son los que proporciona la universidad.

A pesar de que la universidad proporciona servicios de orientación a la movilidad, se recomienda que desde el máster se estimule a las y los estudiantes a hacer uso de ellos.

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas/clínicas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

No aplica.

5.6 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La descripción de las actividades formativas y metodologías docentes indica que éstas son variadas y adecuadas. Sin embargo, las encuestas de satisfacción del alumnado recogen unas opiniones al respecto francamente mejorables (en general por debajo de 4 sobre 5).

Se valora positivamente el alto número de aprobados en primera matrícula. La distribución de calificaciones no presenta características destacables.

Por otro lado, como ya se puntualizó en el criterio 2, se deben concretar los sistemas de evaluación y los porcentajes

de cada prueba evaluativa en la calificación final de la materia. La satisfacción de las y los estudiantes a este respecto también es mejorable (4 sobre 5).

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Los resultados de aprendizaje parecen adecuados, vistas las tasas de éxito del master y las calificaciones obtenidas por el alumnado en especial en el TFM, que refleja de forma global el grado de formación de las y los estudiantes.

En la entrevista con las personas empleadoras éstas también manifiestan su satisfacción con el perfil de las egreadas y los egresados.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características del alumnado de nuevo ingreso.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza excelentemente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Las tasas de graduación, rendimiento, etc son satisfactorias. Los resultados se mantienen constantes a lo largo de los cursos de implantación del máster, y demuestran que las y los estudiantes pueden seguir y aprobar el máster sin grandes dificultades. Esto parece indicar que el perfil de ingreso es adecuado.

7.2 La satisfacción del alumnado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Las encuestas de satisfacción del alumnado muestran valores que dejan margen de mejora, igual que las de los docentes. Penalizan la densidad de los contenidos impartidos y excesos puntuales de carga de trabajo, y premian la interdisciplinariedad y el carácter interuniversitario del máster.

Se recomienda trabajar para mejorar los indicadores de satisfacción que muestran resultados bajos.

La encuesta realizada al PAS no es sobre la satisfacción de este máster en concreto, sino sobre la Escuela de Máster y Doctorado, por lo que sus resultados no son significativos para este informe.

Tampoco hay evidencias de encuestas de satisfacción de empleadoras/es. Sin embargo, en las entrevistas realizadas con los grupos de interés, éstos se muestran en general satisfechos con el máster.

A pesar de ello, y dado que el SGC de la universidad indica que se realizarán sistemáticamente encuestas a todos los colectivos que participan en la impartición del título, se recomienda extender las encuestas a otros aspectos de la titulación (competencias y conocimientos adquiridos, servicios de apoyo, recursos materiales) y a otros colectivos (profesorado, PAS, empleadoras/es y personas egresadas).

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de las personas egresadas del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Los datos de empleabilidad proporcionados por Lanbide son por área de conocimiento, lo que no permite analizar

este punto.

Las personas responsables de la titulación tan sólo tienen datos de las egresadas y los egresados que han seguido en la carrera académica realizando una tesis doctoral. Aunque se valora esta acción de seguimiento por parte del centro, se recomienda realizar un estudio más completo de inserción laboral.

Sería conveniente que el estudio de inserción laboral de estudiantes de postgrado de Lanbide se realizara por titulación, dado que esta información es de gran interés para las titulaciones y para la propia universidad.
